

Sumario

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:

Segregación del Coto Privado de Caza P-10.625..... 3

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Planes Provinciales y Contratación:

Procedimiento abierto para la contratación de obras.- Expediente núm. 35/2017..... 4

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 2.

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 27/2017..... 7

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES:

Convocatoria de subvenciones al Emprendimiento Innovador 2017..... 8

Amusco.

Licitación de arrendamiento para el aprovechamiento agrícola de fincas rústicas, años 2017-2022..... 10

Aprobación inicial de Ordenanza reguladora..... 12

Ayuela.

Exposición pública del Presupuesto 2017..... 13

Frómista.

Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras y supresión de Tasa por tránsito de ganado..... 14

Población de Campos.

Presupuesto definitivo ejercicio 2017..... 15

Reinoso de Cerrato.

Exposición pública del Presupuesto 2017..... 16

Venta de Baños.

Aprobación provisional de lista de admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer dos plazas de agente de la Policía Local..... 17

Villovieco.

Presupuesto definitivo ejercicio 2017..... 21

Sumario

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Valles del Valdavia.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	22

Junta Vecinal de Villanueva de Abajo.	
<i>Informe trimestral (cuarto trimestre de 2016) sobre medidas de lucha contra la morosidad.....</i>	23

ANUNCIOS PARTICULARES:

Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta.	
<i>Convocatoria de Junta General Ordinaria.....</i>	24

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de segregación del Coto Privado de Caza P-10.625

La **Junta Vecinal de Villanueva de Abajo**, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de segregación de parte de los terrenos del Coto Privado de Caza P-10.625, en el término municipal de Congosto de Valdavia, que afecta a 47 Ha. de terrenos correspondientes al Monte de Utilidad Pública, número: 337 "Montecillo y Solana", de 31 Ha., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Villanueva de Abajo, así como terrenos de libre disposición de la citada Junta Vecinal en la misma localidad, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente procede a la apertura de un período de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente, en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 29 de septiembre de 2017. - El Jefe del Servicio Territorial, José M^º Martínez Egea.

3031

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS.- EXPEDIENTE Nº 35/2017.

Aprobado el expediente de contratación de las obras que al final se indican, se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planes Provinciales y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Planes Provinciales y Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Burgos, nº 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
 - 4) Teléfono: 979 715 115.
 - 5) Telefax: 979 748 103 ó 979 715 135.
 - 6) Correo electrónico: planesycontratación@diputaciondepalencia.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=xUVzsBH1kM0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: **Trece horas del último día de presentación de ofertas.**
Los Proyectos técnicos de las obras se pueden descargar de la siguiente dirección web:
<https://drive.google.com/file/d/0ByoNG2KpxQm1bWk1a2xFS0F0Nkk/view?usp=sharing>
- d) Número de expediente: 35/2017.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras que se relacionan en el anexo nº 1.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Según anexo nº 1, en la provincia de Palencia.
 - 1) Domicilio: Según anexo nº 1.
 - 2) Localidad y código postal: En la provincia de Palencia.
 - e) Plazo de ejecución/entrega (meses): El señalado en el anexo nº 1 para cada obra.
- f) Admisión de prórroga:
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): Según anexo nº 1.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Los indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Valor estimado del contrato:

- El señalado para cada obra como importe base en el anexo nº 1.

5.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe base e Importe total: Según anexo nº 1.

6.- Garantías exigidas:

- Provisional (importe): No.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): Según anexo nº 1.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos específicos: No.
- d) Contratos reservados: No.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las **catorce horas del vigésimo sexto día natural** contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En el supuesto de caer este día en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: Presencial o por correo, dentro del plazo de admisión señalado en el anuncio, debiendo justificar, en este último caso, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante Telex, Fax (979 715 135) o telegrama en el mismo día, todo ello conforme a lo previsto en el art. 80 del Reglamento General de la LCAP.
- c) Lugar de presentación:
Dependencia: Servicio de Planes Provinciales y Contratación. Diputación Provincial de Palencia.
 - 1) Domicilio: C/ Burgos, 1.
 - 2) Localidad y código postal: Palencia 34001.
 - 3) Dirección electrónica:
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **Dos meses.**

9.- Apertura de ofertas:**SOBRE B:**

- a) Descripción: Elementos de la oferta no valorables de forma automática.
- b) Dirección: C/ Burgos, 1.
- c) Localidad y código postal: Palencia 34001.
- d) Fecha y hora: El **quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de ofertas a las doce horas**. Si este día cayera en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente a la misma hora.

SOBRE C:

- a) Descripción: Elementos de la oferta que admiten valoración mediante la mera aplicación de fórmulas.
- b) Dirección: C/ Burgos, 1.
- c) Localidad y código postal: Palencia - 34001.
- d) Fecha y hora: En la fecha y hora que se determine y que se anunciará en el perfil de contratante de esta Diputación con cuarenta y ocho horas de antelación.

10.- Gastos de publicidad:

- No.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»:

– No procede.

12.- Otras Informaciones:

- a) Documentación a presentar: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) En los sobres se indicará la licitación a la que se concurre, con expresión del número y fecha del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en que aparece este anuncio y del número del expediente de contratación.

ANEXO NÚM. 1 – OBRAS PARA SU CONTRATACIÓN – EXPEDIENTE NÚM. 35

<i>Núm. Obra</i>	<i>Denominación de la obra</i>	<i>Importe total (con IVA)</i>	<i>Importe base (sin IVA)</i>	<i>IVA</i>
8/17-PD	ENSANCHE Y REFUERZO EN LA PP-2241, DE VEGA DE RIACOS POR VILLALBETO A LA CL-626, 1ª FASE	795.000,00 €	657.024,79 €	137.975,21 €
Plazo de ejecución: 5 meses				
CPV: 45233220-7 Trabajos de pavimentación de carreteras.				
Clasificación del contrato a efectos de justificar la solvencia: G-4,3				
Clasificación del contratista: G-4,3				

Palencia, 13 de octubre de 2017. - El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

3030

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2016 0000877

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 27/2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 422/2016

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: MARÍA DEL VILLAR GARCÍA BUSTOS

ABOGADA: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS

DEMANDADOS: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, SERVICIO DE LIMPIEZA Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO, S.L.

ABOGADO: LETRADO DE FOGASA

E D I C T O

D^ª Pilar Valiente Estébanez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales núm. 27/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^ª María del Villar García Bustos, contra la empresa Servicio de Limpieza y Operaciones de Mantenimiento, S.L., sobre Ordinario, con fecha veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se ha dictado Decreto que se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, frente al que puede interponer recurso en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicio de Limpieza y Operaciones de Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a seis de octubre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Valiente Estébanez.

3011

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto de Decreto del Alcalde número 2017/9432 de fecha 5 de octubre de 2017, por la que se aprueban las **Bases de Convocatoria de Subvenciones al Emprendimiento Innovador 2017**.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR 2017.- BDNS: 366856.

1.- Beneficiarios:

- Podrán ser beneficiarias aquellas personas físicas empadronadas en Palencia que vayan a iniciar proyectos empresariales innovadores localizados en la ciudad, o autónomos que ejerzan su actividad en la ciudad de Palencia o personas jurídicas que tengan su domicilio social y/o centro de trabajo en la ciudad de Palencia, y cumplan los siguientes requisitos:
 1. Edad mínima de dieciséis años (para personas físicas).
 2. Acreditar conocimientos amplios en la tecnología propuesta a partir del cual se puede afrontar el reto planteado o en el sector en el que quiere desarrollar su actividad.
 3. Presentar un proyecto empresarial innovador que sea susceptible de convertirse en una nueva empresa, o en una actividad nueva de una empresa. Si la empresa ya estuviera constituida, no podrá tener una antigüedad superior a cinco años, teniendo preferencia, a igualdad de puntuación, aquéllas con una antigüedad de hasta dos años.
 4. Contar con disponibilidad para la asistencia a cuantas sesiones presenciales sean programadas con carácter obligatorio durante el proceso de incubación.
 5. Sólo se puede obtener una subvención por solicitante, pudiéndose optar a más de una, para lo que el solicitante determinará su orden de preferencia.
 6. No incurrir en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 7. Los requisitos establecidos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

2.- Objeto:

1. Esta resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, **ocho subvenciones** para el desarrollo de una idea de negocio viable e innovadora.
2. Sectores incluidos en la presente convocatoria.
 - 2.1. Ideas de negocio a partir de propuestas tecnológicas que hagan frente a los retos genéricos planteados en la I Convocatoria 'Reto Crowdfundings Palencia Open Future' (en adelante Convocatoria Palencia Open Future) y que son las siguientes:
 - a) Smart City: 2 iniciativas que planteen soluciones digitales inteligentes que faciliten la calidad de vida de los ciudadanos o las interacciones de las administraciones con éstos.
 - b) Agrotech: 2 iniciativas que busquen la mejora tecnológica, basada en soluciones digitales, del sector agrario y agroalimentario que permitan la transformación digital en cualquier eslabón de la cadena agroalimentaria.
 - c) Smart Retail: 2 iniciativas que planteen soluciones tecnológicas o metodológicas que permitan fomentar las ventas y acercarse a sus diferentes públicos objetivos, de manera práctica y directa.
 - 2.2. Ideas de negocio a partir de otras propuestas tecnológicas.
 - 2.3. Ideas de negocio innovadoras dentro del área de emprendimiento verde que busquen soluciones a problemas medioambientales de empresas o colectivos.
 - 2.4. Ideas de negocio innovadoras dentro del área de emprendimiento social que busquen dar respuesta a retos sociales planteados.
 - 2.5. Otro tipo de emprendimiento innovador.

3. Su finalidad es minimizar el riesgo inherente a la creación de empresas, mediante un plan de trabajo personalizado con tutorización empresarial. Además, los proyectos seleccionados en la Convocatoria Palencia Open Future, contarán con apoyo a la búsqueda de financiación especializada, formación específica, mentores especializados, soporte tecnológico y networking.

3.- Bases reguladoras:

– Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 11 de agosto de 2006.

4.- Cuantía:

– 9.600 euros en la aplicación presupuestaria 2017/6/43300/47905 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Palencia. 12.000 euros para el 2018.

5.- Solicitudes:

- 1) En el caso de tratarse de retos tecnológicos, es necesario presentarse a la Convocatoria Palencia Open Future en el plazo de presentación de la misma a través de la plataforma openfuture.org. En caso de duda, se puede contactar con desarrollo @aytopalencia.es.
- 2) La presentación de la solicitud de la subvención deberá realizarse desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta la finalización del plazo de la Convocatoria Palencia Open Future (www.openfuture.org).
- 3) En caso de que el/la solicitante sea persona física, se deberá remitir a la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Palencia la siguiente documentación:
 - a) Instancia de solicitud (**Anexo I**).

La petición de ayudas se efectuará según el modelo normalizado y deberá acompañarse, de la documentación que en él se indica.

6.- Información:

– Las Bases de esta convocatoria, los anexos necesarios para solicitarla y justificarla, o cualquier otra información que se requiera sobre la misma podrá obtenerla en:

1. <http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/agencia-desarrollo-local/innovacion-empresarial>

2. Ayuntamiento de Palencia.
Oficinas de la Agencia de Desarrollo Económico e Empleo.
Plaza de la Inmaculada, 8.
34005-Palencia.
3. Teléfono: 979 706 430.
Lugar de la firma: Palencia.
Fecha de la firma: 2017-10-17.

Palencia, 14 de septiembre de 2017.- El Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Comercio, Desarrollo Económico y Participación, Luis Ángel Pérez Sotelo.- "P.D." (Resolución núm. 5252/2015 de 18 de junio).

Administración Municipal

A M U S C O

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 13 de octubre de 2017 se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento de los siguientes bienes patrimoniales propiedad del Ayuntamiento de Amusco:

AMUSCO

<u>POLÍGONO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>EXTENSIÓN</u>	<u>TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN</u>
507	22	1 HECTÁREA 1 ÁREA Y 59 CENTIÁREAS	155€/Año
506	26	3 HECTÁREAS 20 ÁREAS Y 11 CENTIÁREAS	420 €/Año
521	5	74 HECTÁREAS	1.200 €/Año
521	63	4 HECTÁREAS 50 ÁREAS Y 62 CENTIÁREAS	320 €/Año
518	45	1 HECTÁREA 79 ÁREAS Y 20 CENTIÁREAS	400 €/Año
606	13	18,40 HECTÁREAS	368 €/Año
606	24	21 HECTÁREAS	420 €/Año
612	10	37 HECTÁREA	740 €/Año

VALDESPINA

<u>POLÍGONO</u>	<u>PARCELA</u>	<u>EXTENSIÓN</u>	<u>TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN</u>
8 (ARROYALES)	5003 RECINTO E Y H	16 HECTÁREAS	2.500 €/Año
8 (MAJUELO CERCADO Y CAÑAL)	5003 RECINTO B Y D	10,70 HECTÁREAS	1.700 €/Año
9 (MONTECILLO)	10 RECINTO A	3,70 HECTÁREAS	600 €/Año
9 (CINCHO)	3 RECINTO A	9,43 HECTÁREAS	1.600 €/Año
520	4	4,78 HECTÁREAS	95 €/Año

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo adjudicadora: Ayuntamiento de Amusco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Secretaría.
 - 2.- Domicilio: Plaza Obispo Germán Vega, 1 Amusco-34420.
 - 3.- Teléfono y fax: 9798033.
 - 4.- Correo electrónico: secretario@amusco.es
 - 5.- Perfil del contratante: www.amusco.es

2.- Objeto del contrato.

- Arrendamiento para aprovechamiento agrícola de fincas rústicas durante los años 2017-2022.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso con un único criterio de valoración (precio).

4.- Garantías exigidas.

– Definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

5.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: **Quince naturales** desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.
- b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Amusco, Plaza Obispo Germán Vega, nº 1 CP34420-Amusco.

6.- Apertura de ofertas.

– El primer lunes, miércoles o viernes, tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas a las trece treinta horas.

Amusco, 16 de octubre de 2017.- La Alcaldesa, Victoria Carracedo Villalibre.

3022

Administración Municipal

A M U S C O

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 13 de octubre de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación de la **Ordenanza reguladora de ayudas para el fomento de la natalidad**.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de **treinta días**, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Amusco, 18 de octubre de 2017.- La Alcaldesa, Victoria Carracedo Villalibre.

3025

Administración Municipal

AYUELA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaria General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ayuela, 17 de octubre de 2017.- El Alcalde, Conrado Fernández García.

3036

Administración Municipal

FRÓMISTA

EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de la modificación de las **Ordenanzas fiscales reguladoras del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, de la Tasa por recogida de basuras, y supresión de la Tasa por tránsito de ganado.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Frómista, 16 de octubre de 2017.- El Alcalde, Fernando Díez Mediavilla.

3024

Administración Municipal

POBLACIÓN DE CAMPOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	55.500,00
2 Impuestos indirectos.....	4.000,00
3 Tasas y otros ingresos.....	22.300,00
4 Transferencias corrientes.....	50.000,00
5 Ingresos patrimoniales.....	4.700,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	18.500,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>155.000,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	38.200,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	80.950,00
4 Transferencias corrientes.....	10.850,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	25.000,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>155.000,00</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Escala de Habilitación Nacional: 1. Secretaría-Intervención.

PERSONAL LABORAL:

- ♦ Denominación del puesto: 2. peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Población de Campos, 16 de octubre de 2017.- El Alcalde, Miguel Ángel Ramos García.

3027

Administración Municipal

REINOSO DE CERRATO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Reinoso de Cerrato, 17 de octubre de 2017.- El Alcalde, Perfecto Rioja González.

3037

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL

Expediente: 1.331/2017.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

- Grupo C, Subgrupo CI; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Denominación: Policía; Número de vacantes: 2.

De conformidad a la base cuarta de la convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria el día 18 de agosto de 2017, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/19945 de 10 de marzo, pro el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1	ABAD	CASIN	ALICIA	71294521H
2	ALFONSO	SAIZ	ANDREA	71304356D
3	ALONSO	LOMA	DIEGO	71146195L
4	ALONSO	AMOR	VICTORIA	71945384G
5	ARLANZON	DE LATORRE	JAVIER	71301245A
6	BARCELONA	HERRERO	CRISTIAN	71307808B
7	BARRIOS	MARTINEZ	JAVIER	71171455W
8	BAYON	SANZ	GUILLERMO	12344011A
9	BELLO	NUÑEZ	CAROLINA	71945887R
10	BRAGADO	MARTINEZ	LOURDES	71433875S
11	CABALLERO	CALLEJA	JORGE	71145617Q
12	CALVO	ALONSO	ALBERTO	13149219G
13	CALVO	SEBASTIÁN	RODRIGO	51462230Y
14	CASCÓN	MIGUEL	SEVERIANO	71012077Z
15	CITORES	LOZANO	YUDITH	71927563P
16	CORRAL	CAMPOS	ADRIAN	71702919M
17	COTELO	VALLEJO	TIRSO	70256489E
18	CUADRADO	PÉREZ	ANGEL	07991209C
19	DE LA CRUZ	SAN PEDRO	FERNANDO	12344076E
20	DE LA TORRE	GARCIA	HECTOR	71138039M
21	DEL BOSQUE	MUÑOZ	SANTIAGO	70248660J
22	DEL CAMPO	ARRIETA	ALVARO	71269451H
23	DIAZ	TEJADO	IGOR	71287638N
24	DIEZ	FERNANDEZ	SAR	71435713J
25	DUEÑAS	FERNÁNDEZ	DAVID	71440221J
26	ESTEBAN	SANCHO	MANUEL	70245612R
27	ESTEVEZ	HERNANDEZ	MARCOS	12334823S
28	ESTEVEZ	PEÑARANDO	OLGA	71282187N
29	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	VIRGINIA	71454332W

30	FRANCO	PORTO	DIEGO	44429376T
31	GALLARDO	MARTINEZ	SERGIO	44433498M
32	GARCIA	DE CASTRO	MARTA	71933030R
33	GARCIA	MARTINEZ	JORGE	71948689C
34	GARCIA	VELASCO	HECTOR	71288289L
35	GARCIA	ACEBES	CRISTINA T	12425834S
36	GARCIA	CABRERA	OSCAR	71130282E
37	GARCIA	PERANDONE	JUAN	10203385X
38	GIL	TORRES	MIGUEL	71150575Y
39	GÓMEZ	RUIZ	VICTOR	71946822Q
40	GÓMEZ	GARCIA	EDGAR	71453448S
41	GÓMEZ	IGLESIAS	MARTA	70864726R
42	GONZALEZ	DUÑAS	CRISTINA T	71558718Z
43	GONZALEZ	GIL	JAVIER R	71940976N
44	GONZÁLEZ	GARCÍA	JORGE	71296417M
45	GONZÁLEZ	PRIETO	VANESSA	70936262F
46	GUILLEN	MARTINEZ	GUILLERMO	70897823R
47	HERNANDEZ	MARTINEZ	Mª VIRGEN	72481879R
48	HERNÁNDEZ	REGALADO	JOSÉ DAVID	90899623N
49	HIDALGO	CERECEDA	CRISTINA T	70898116H
50	HOLGÍN	SAN JOSÉ	RUBEN	12408682K
51	JUAREZ	FONTANEDA	VICTOR	71280765Q
52	LAJO	MAIDE	JORGE	12398693Z
53	LAZARO	BARBAO	MARIO	70259664T
54	LLORENTE	BERMEJO	SANDRA	70248809R
55	LOZANO	MARTINEZ	SONIA	45577657Y
56	MANSO	ROJAS	ANGEL	70258920S
57	MARTIN	GONZÁLEZ	MIKEL	70818007H
58	MARTÍN	GONZÁLEZ	OLGA	70904881K
59	MAYO	ORGUEIRA	MARCOS	71552876Z
60	MEDINA B	HERNANDEZ	DANIEL	12417770R
61	MILLAN	SALAZAR	CARLOS	71287058F
62	MOLINA	VERDASCO	CARLOS A	09333853Q
63	MONTES	BORREGO	JESÚS	70891232B
64	MORA	MORAL	IVÁN	71278865W
65	MORCILLO	NAVASCUES	BORJA	71290707E
66	MORENO	LADRERA	UNAI	16591024C
67	MUNGUIRA	CUESTA	HENAR	71299705G
68	MUÑOZ	GIL	MARTA	70219228Y
69	MUÑOZ	ALONSO	MARINA	71186739Z
70	MURGA	DEL POZO	ALEJANDRO	71162499Q
71	MURGUERZA	ESTEBAN	ANA	71107512E
72	NUÑEZ	RODRIGUEZ	CARLOS	70900622V
73	ORDÁS	PARDO	ALVARO	71429101W
74	PAMPLIEGA	MELGOSA	ABEL	71296720D
75	PANIAGUA	MOAYANO	BEATRIZ	12343377J
76	PARRA	HERRERO	FERNANDO	71261319M
77	PÉREZ	MARTINEZ	OSCAR	70898504S
78	PÉREZ	GARCÍA	GERMAN	71295486V
79	PUENTE	GARCIA	MARIO	71286348X
80	QUIJANO	LOMA	JAVIER	12781563A

81	RAEDO	SANCHEZ	GUSTAVO	71946100F
82	REDONDO	ALVAREZ	ROBERTO	12386540M
83	RODRIGUEZ	MODINO	ANDRÉS	71164659Z
84	RODRIGUEZ	ABAD	JENNIFER	71962828Z
85	RUIZ	FONTANEDA	IVAN	71290392Y
86	SAIZ	RODRIGUEZ	DAVID	44913572T
87	SAN JUAN	MARTINEZ	ALBERTO	70219520E
88	SANCHEZ	LÓPEZ	SERGIO	7979417G
89	SANTIAGO	PARRA	MARCOS	71037251A
90	SANZ	IGLESIAS	JESÚS M ^a	70246314J
91	SEDANO	FONTANILLA	ISMAEL	71558616G
92	SERNA	LÓPEZ	SONIA	03473073G
93	SIERRA	LLORENTE	IMANOL	72889710L
94	SIMÓN	GARCÍA	DAVID	12411607W
95	SORIA	CALDERON	JORGE	12781756N
96	SOTILLO	CIFUENTES	JONATAN	70885827B
97	TAPIA	BERLANGA	ASTERIO	13155510Q
98	TARRERO	CLEMENTE	GUSTAVO	71942014S
99	TELLO	SANCHEZ	JUAN M	70870188N
100	TRIÑANES	FERNÁNDEZ	M ^a ANGELE	52933549S
401	VAQUERO	GAST	LORENZO	71028585P
102	VEGA	PANIAGUA	SANDRA	71460622J
103	VELASCO	MARTINEZ	HECTOR J	71133157E
104	VERGEL	ALONSO	JOSÉ	45683789Q
105	VEZGAR	CRIADO	LARA	71165376H
106	VILLAMAÑAN	DUEÑAS	JOSÉ	71446972W
107	VILLARROEL	SAINZ	MARTA	71300771N

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Causa exclusión</i>
1	Diego Cruz, Francisco	70902230S	No presenta certificado médico y tasa mal ingresada
2	Fernández Martínez, Javier	71553679N	No presenta derechos examen
3	García Elices, Julián	70940590B	Tasa mal ingresada
4	García García, María	52411522L	No presenta certificado médico
5	García Hernández, Alberto	12408414Y	Falta certificado médico
6	Garrido Hernández, Diego	12423596P	Presentada fuera de plazo
7	Guinaldo Jiménez, Alberto	70879972K	No presenta certificado médico y tasa mal ingresada
8	Isabel Crespo, Saúl	70255760Y	Tasa mal ingresada
9	Melero Gutiez , Luis Enrique	71173411 ^a	No presenta derechos examen
10	Monge Alonso, Daniel	71945123L	Tasa mal ingresada
11	Nieto Aguado, Nora	71145455S	Tasa mal ingresada
12	Ochoa Giménez, Regina	71294008B	Tasa mal ingresada
13	Prieto Díez, Marcos	12405600K	No presenta derechos examen,, ni certificado médico
14	Riesgo Blanco, Gabriel	70909121Y	Falta certificado médico
15	Sainero Casado, Carlos	12766676C	Tasa mal ingresada
16	Sánchez Cuenca, Alejandro	70896725F	No presenta certificado médico y tasa mal ingresada
17	Sánchez Pérez, Daniel	70895601X	Tasa mal ingresada
18	Torbado Sandoval, Víctor	12400825F	Falta certificado médico
19	Villegas Velasco, Eduardo	12334994K	No presente derechos examen, ni certificado médico

Motivos de exclusión: Figuran en la base tercera de la convocatoria.

Segundo.- Los aspirantes excluidos, excepto GARRIDO HERNÁNDEZ, DIEGO, por ser su motivo de exclusión insubsanable, disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Tercero.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

También este listado estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Venta de Baños: ventadebanos.es

Venta de Baños, 17 de octubre de 2017.- La Alcaldesa, Rosa M^a Juanes Gutiérrez.

3038

Administración Municipal

VILLOVIECO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	38.950,00
2 Impuestos indirectos.....	500,00
3 Tasas y otros ingresos.....	14.350,00
4 Transferencias corrientes.....	29.500,00
5 Ingresos patrimoniales.....	5.700,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	16.000,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>105.000,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	21.850,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	50.950,00
4 Transferencias corrientes.....	10.400,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	21.800,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>105.000,00</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- ♦ Denominación del puesto: Una Secretaría-Intervención.
Escala Habilitación Nacional.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

- ♦ Denominación del puesto: Un peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villovieco, 16 de octubre de 2017. - El Alcalde, Manuel E. Garrachón Burgos.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VALLES DEL VALDAVIA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta entidad y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Valles de Valdavia, 13 de octubre de 2017.- El Presidente, Jesús Ángel Noriega González.

3028

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ABAJO

E D I C T O

El Pleno de la Entidad Local Menor de Villanueva de Abajo, en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2017, tomó conocimiento del informe trimestral del cuarto trimestre de 2016, emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación, con fecha 10 de agosto de 2016, sobre los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Los citados Informes quedan expuestos al público, en la sede de la EATIM de Barajores de la Peña a disposición de los interesados para su examen.

Villanueva de Abajo, 29 de septiembre de 2017.- El Presidente, Igor Marcos González.

3032

Anuncios Particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA-CARRIÓN Y VILLAMORONTA

SINDICATO DE RIEGOS

– *Saldaña – (Palencia)*

A N U N C I O

Se convoca a todos los propietarios de fincas regables adscritas a la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la Casa de Cultura de Saldaña (Palencia), el próximo domingo, **día doce de noviembre de 2017, a las once treinta horas en primera o bien a las doce horas en segunda convocatoria**, y con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión ordinaria.
- 2º- Informe-memoria semestral de la Junta de Gobierno.
- 3º- Estudio y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a 2018.
- 4º- Renovación del cargo de Secretario de la Comunidad.
- 5º- Ruegos y preguntas.

Saldaña, 13 de octubre de 2017.- El Presidente, Gerardo Fernández Santos.

IMPORTANTE

- * El padrón de propietarios se encuentra a disposición de los mismos en la oficina de la Comunidad en Saldaña, de **nueve a quince horas de lunes a viernes y de dieciséis a diecinueve horas los jueves**, donde se podrán instar modificaciones o rectificaciones hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.
- * El Presupuesto a aprobar estará a disposición de los partícipes en la oficina de la Comunidad en Saldaña durante la semana anterior a la celebración de la Junta.
- * Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del D.N.I. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente y fotocopia del D.N.I. del propietario representado. Salvo fuerza mayor **la urna se cerrará a las catorce horas** dando por finalizada la votación.

3021

BOP



Boletín Oficial
de la Provincia
de Palencia